

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE

Información pública de la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número 2/04.

En la sesión de Pleno celebrada el día 11 de diciembre de 2004 se aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número 2 del presupuesto general de 2004. El expediente estará en Secretaría por espacio de quince días hábiles a efectos de que se puedan presentar reclamaciones.

Todo ello, de acuerdo con el artículo 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Ribamontán al Monte, 13 de diciembre de 2004.—El alcalde, José Luis Blanco Fomperosa.

04/15258

AYUNTAMIENTO DE RUESGA

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito, número 4/04.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, artículo 20.3, en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento, que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 15 de noviembre de 2004, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente número 4/2004 de modificación de crédito que supone las siguientes modificaciones:

1º.- Recursos utilizados para Transferencias de Créditos. Partidas en disminución:

Partida	Título	Consignación Actual	Disminución Propuesta	Consignación Definitiva
1-141	Otro personal	32.000,00	6.357,52	25.642,48
7-763	Transf. Capital a Mancomunidades	16.500,00	373,00	16.127,00
SUMAS		48.500,00	6.730,52	41.769,48

TOTAL RECURSOS UTILIZADOS: 6.730,52 euros.

2º.- Aumentos Previstos, (Transferencias de Crédito):

Partida	Título	Consignación Actual	Aumento Propuesto	Consignación Definitiva
7-463	Transf. Corrientes Mancomunidades Alto Asón	9.500,00	6.730,52	16.230,52
SUMAS		9.500,00	6.730,52	16.230,52

TOTAL AUMENTOS: 6.730,52 euros.

La presente modificación da como resultado que el presupuesto quede cuantificado tal y como se determina en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS:				
CAP.	DENOMINACIÓN	CONS.ANT	MODIFIC.	CONS.DEF.
1	Gastos de personal	166.675,00	-6.357,52	160.317,48
2	Gastos bienes corrts. y servcs.	136.799,61	0	136.799,61
3	Gastos financieros	10.750,00	0	10.750,00
4	Gastos de Transfer. corrts.	55.592,00	+6.730,52	62.322,52
6	Gastos de Inversión	214.768,00	0	214.768,00
7	Gastos Transfer. capital	22.300,00	-373,00	21.927,00
8	Activos financieros	2.000,00	0	2.000,00
9	Pasivos financieros	14.425,00	0	14.425,00
TOTAL		651.614,25	0	651.614,25

INGRESOS:				
CAP.	DENOMINACIÓN	CONS.ANT	MODIFIC.	CONS.DEF.
1	Impuestos directos.	107.903,00	0	107.903,00
2	Impuestos indirectos.	45.000,00	0	45.000,00
3	Tasas y otros ingresos.	96.605,00	0	96.605,00
4	Transferencias corrientes.	180.285,00	0	180.285,00
5	Ingresos patrimoniales.	450,00	0	450,00
6	Enajenación inversiones reales	0	0	0
7	Transferencias de capital.	234.177,00	0	324.177,00
8	Activos financieros.	2.000,00	0	2.000,00
9	Pasivos financieros.	0	0	0
TOTAL		666.420,00	0	666.420,00

Contra el acuerdo provisional de aprobación del presente expediente, considerado definitivo en virtud de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la presente publicación en el BOC, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según dispone el artículo 152.1 de la citada Ley 39/1988.

Ruesga, 27 de diciembre de 2004.—El alcalde, Jesús Ramón Ochoa Ortiz.

04/15681

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ROMERAL

Aprobación definitiva del presupuesto general de 2004

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento de San Pedro del Romeral ha aprobado definitivamente el Presupuesto General para el ejercicio de 2004, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES:		
Cap. 1 Gastos de personal		123.299,22
Cap. 2 Gastos en bienes corrientes y servicios		244.555,72
Cap. 3 Gastos financieros		2.140,00
Cap. 4 Transferencias corrientes		3.005,06
Total Operaciones corrientes		373.000,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL:		
Cap. 6 Inversiones reales		127.500,00
Cap. 7 Transferencias de capital		0,00
Cap. 8 Activos financieros		0,00
Cap. 9 Pasivos financieros		0,00
Total Operaciones de Capital		127.500,00
Total del estado de gastos		500.500,00

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES:		
Cap. 1 Impuestos directos		32.688,33
Cap. 2 Impuestos indirectos		851,61
Cap. 3 Tasas y otros ingresos		77.735,00
Cap. 4 Transferencias corrientes		145.104,04
Cap. 5 Ingresos patrimoniales		86.991,63
Total operaciones corrientes		343.370,61
B) OPERACIONES DE CAPITAL:		
Cap. 6 Enajenación de inversiones reales		67.329,39
Cap. 7 Transferencias de capital		89.800,00
Cap. 8 Activos financieros		0,00
Cap. 9 Pasivos financieros		0,00
Total Operaciones de Capital		157.129,39
Total del estado de ingresos		500.500,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 171.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

San Pedro del Romeral, 23 de diciembre de 2004.—El presidente, Pedro Gómez Ruiz.

04/15514

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 1/04.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 27 de diciembre de 2004, el